Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Comunicación de la Nación, su rechazo al "Plan Técnico Básico Nacional de Frecuencias de Servicios de Frecuencia Modulada" por cuanto no contempla la totalidad de la realidad de las emisoras operativas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 179/1998